Cartas. que los señores don andres de cisneros
y de sidora y fr° cavero jurados escriban las car
tas de favor que pide y dicho guerra

Diezmos. que el s. don fr° manuel carrillo alcalde de
... procurador general y a las diligen
cias que combengan cerca del negocio de los
diezmos atienda y ayude como si fuera de la

entre el s. jurado francisco m. hidalgo
entre el s. jurado fr° ...

Hordenança del ganado se guarde y se rebocan las licencias. que atento que la ordenança antigua desta
ciudad confirmada por la magestad real
esta dada y guardada se dispone y manda
que cada uno de los vezinos de esta ciudad
y que ninguno pueda meter ni traer en ella
que resta ni ningun ganado suyo ni ageno
so pena que demas de pagar el daño
le aquirizado el dicho ganado ... incurra
... la observancia de la
dicha ordenança ... de algunas li
cencias ... permisiones que
... la ciudad a dado por algunas justas
consideraciones ... muy ...
da ganado por lo que es en ... publico
... perjuicio ... del bien ...
de las rentas reales ...
... ordinarias y extraordinarias ...
otros ... ordenança ...
manda que la dicha ordenança se
cumpla ... como en ellas ...
... de nuevo ... ganados ...
... todo el dicho ganado ...
... las penas en los ... se permite ... carniceria ...
... por ... ciudad ... manera
... de ... ciudad ...